

SAN RAFAEL, **06 de setiembre de 2022**

VISTO:

El EXP\_E-CUY:0032859/2022, donde la Secretaria Académica eleva la propuesta normativa para la creación de las Coordinaciones de Carrera en el ámbito de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, y

CONSIDERANDO:

Que la figura de Coordinador de Carrera permitirá propiciar el desarrollo académico de las carreras bajo su órbita -sean estas de grado o posgrado-.

Que deberá acordar criterios pedagógicos y organizativos con el cuerpo docente al interior de la carrera y con el conjunto de instancias de la Unidad Académica a fin de fortalecer las trayectorias formativas de los estudiantes.

Que, en el presente Reglamento se determinan los objetivos, el alcance y funciones, como así también otros aspectos aclaratorios que hacen al correcto desempeño del docente que sea designado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo sugerido por las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 06 de setiembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- CREAR en el ámbito de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria las COORDINACIONES DE CARRERAS, para el seguimiento y actualización permanente de las distintas carreras de grado y pregrado que constituyen su oferta académica. Tienen la labor de coordinar el desarrollo académico de las carreras bajo su órbita, acordando criterios pedagógicos y organizativos con el cuerpo docente al interior de la carrera y con el conjunto de instancias de la FCAI a fin de fortalecer las trayectorias formativas de los estudiantes.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento de Coordinaciones de Carreras que, como Anexo I con CUATRO (4) hojas forma parte de la presente Ordenanza.



Ing. Verónica E. VIDELA  
Secretaria Académica



Dr. Ing. Augusto Roggiero  
Decano  
FCAI UNCuyo




ARTÍCULO 3°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

**ORDENANZA N° 002/2022**



Ing. Verónica E. VIDELA  
Secretaria Académica



Dr. Ing. Augusto Roggiero  
Decano  
FCAI UNCuyo

**ORDENANZA N° 002/2022**

## ANEXO I

### REGLAMENTO DE COORDINACIONES DE CARRERAS

#### 1. DEL SISTEMA

ARTÍCULO 1º.- CREAR en el ámbito de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria las COORDINACIONES DE CARRERAS, para el seguimiento y actualización permanente de las distintas carreras de grado y pregrado que constituyen su oferta académica. Tienen la labor de coordinar el desarrollo académico de las carreras bajo su órbita, acordando criterios pedagógicos y organizativos con el cuerpo docente al interior de la carrera y con el conjunto de instancias de la FCAI a fin de fortalecer las trayectorias formativas de los estudiantes.

#### 2. DE LOS OBJETIVOS

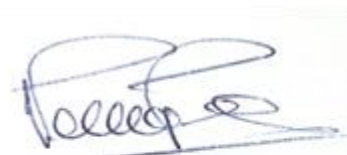
ARTÍCULO 2º.- Las Coordinaciones de Carreras tendrán como objetivos fundamentales:

- a) Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en el Plan de Estudios de la carrera, atendiendo la coherencia, normal desenvolvimiento y desarrollo académico de la misma.
- b) Verificar en las carreras acreditadas el cumplimiento de los estándares de acreditación y los compromisos asumidos durante el proceso de acreditación.
- c) Promover ante los Departamentos la permanente actualización de los contenidos de las asignaturas, y eventualmente de los planes de estudios, conforme al avance científico y tecnológico.
- d) Constituirse, junto a la Comisión de Seguimiento y Actualización Curricular, en ámbito de discusión y articulación de las inquietudes de docentes, estudiantes y egresados de la carrera.

#### 3. DEL ALCANCE y FUNCIONES

ARTÍCULO 3º.- Las Coordinaciones de Carrera tendrán las siguientes funciones:

- a) Conocer y dar a conocer la normativa vigente en el desarrollo de una gestión acorde a los principios y políticas educativas institucionales.
- b) Participar de las reuniones del Comité de Departamento cuando sea convocado.

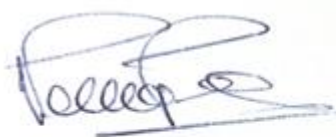


Ing. Verónica E. VIDELA  
Secretaria Académica



Dr. Ing. Augusto Roggiero  
Decano  
FCAI UNCuyo

- c) Promover mecanismos de intercambio entre los docentes, los estudiantes, personal administrativo, de servicio, los departamentos y los demás Coordinadores de Carrera, con el fin de lograr mejores articulaciones y soluciones en la implementación del Plan de Carrera que conduce.
- d) Proponer al profesor responsable del espacio curricular o espacio extra-curricular, la adecuación y pertinencia de los servicios de enseñanza de los mismos, resguardando los contenidos y enfoques establecidos en el Plan de Estudios, considerando el perfil e incumbencias profesionales del Título.
- e) Velar por la calidad de la enseñanza, tanto en sus contenidos como en sus procedimientos, proponiendo en los ámbitos pertinentes las iniciativas que se consideren oportunas para optimizar el uso de los recursos disponibles.
- f) Canalizar a través de la estructura institucional que sea pertinente, las necesidades e inquietudes debidamente fundadas de los estudiantes de la carrera, en lo relacionado al ámbito de competencia de la coordinación.
- g) Mantener una comunicación activa con los departamentos de espacios curriculares afines sobre, impactos, necesidades, prioridades, sugerencias y/o propuestas a considerar.
- h) Promover reuniones de docentes y estudiantes de la carrera, con el fin de tratar aspectos que coadyuven al logro de los objetivos de la misma.
- i) Organizar en coordinación con Secretaría Académica el Calendario Académico para su programación, los horarios de cursado de las unidades curriculares, horarios de consultas, horarios de tutorías entre otras.
- j) Realizar periódicamente reuniones generales y parciales de docentes que permitan evaluar y planificar con mejores criterios el desarrollo de la carrera, la cursada y cuanto asunto concierna.
- k) Intervenir en los trámites y gestiones que se refieran a los aspectos académicos, de infraestructura y/o presupuestarios que involucren el desarrollo de la carrera.
- l) Generar instancias de diálogos que permitan canalizar las inquietudes de los estudiantes entorno a espacios curriculares y extracurriculares que mejoran la formación en la carrera.
- m) Participar en los procesos de revisión y rediseño del Plan de Estudio de la carrera que coordina.



Ing. Verónica E. VIDELA  
Secretaria Académica



Dr. Ing. Augusto Roggiero  
Decano  
FCAI UNCuyo

- n) Desempeñar un rol activo en la gestación de espacios de vinculación profesional, pasantías, práctica profesional supervisada, en articulación con la Secretaría de Vinculación, etc.
- o) Gestionar, aprobar, monitorear y designar tutores y/o equipos docentes de dirección según corresponda, de los trayectos Práctica Profesional Supervisada y Proyecto Integrador aprobado.
- p) Propiciar la existencia de espacios extracurriculares que aborden temas o disciplinas poco presentes de interés para la carrera.

**Estructura:**

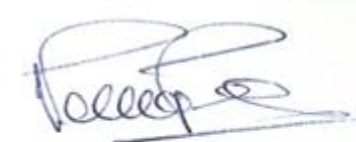
- a) La Coordinación de Carrera será ejercida por un docente de la misma, que posea categoría de Profesor, con carácter de efectivo o interino con una antigüedad mínima de DOS (2) años en el cargo, que acredite una experiencia académica, de investigación científica y/o tecnológica en el área de la Carrera, preferentemente con experiencia de vinculación en áreas del ámbito profesional.
- b) Cuando no exista la posibilidad de disponer de un docente con categoría de Profesor para ocupar el cargo, la Dirección de carrera podrá ser ejercida por un Auxiliar de Docencia efectivo o interino con una antigüedad mínima de CINCO (5) años en el cargo, que acredite experiencia académica, de investigación científica y/o tecnológica en el área de la Carrera.
- c) La Coordinación de Carrera será asesorada por la Comisión de Seguimiento, Evaluación y Adecuación Curricular correspondiente, creada por Ordenanza N° 10/2017-C.D., a la que convocará regularmente, presidiendo sus reuniones.

*Designación:*

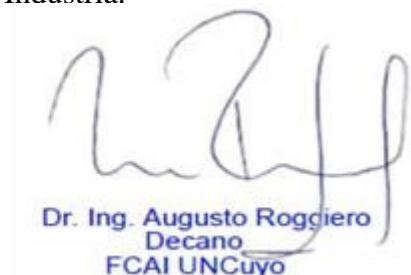
El Coordinador de Carrera será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decanato.

*Incompatibilidad:*

El Coordinador de Carrera no podrá ser miembro del Comité Departamental de ninguno de los Departamentos de materias afines, ni ocupar cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria.



Ing. Verónica E. VIDELA  
Secretaria Académica



Dr. Ing. Augusto Roggiero  
Decano  
FCAI UNCuyo



*Remuneración:*

Los Coordinadores de carrera percibirán una retribución, abonada en concepto de complemento por función crítica o incentivo docente.

Ing. Verónica E. VIDELA  
Secretaria Académica

Dr. Ing. Augusto Roggiero  
Decano  
FAI UNCuyo